

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

### **La Honorable Cámara de Diputados de la Nación**

#### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Salud de la Nación y los organismos que correspondan, informe a esta Honorable Cámara, en un plazo no mayor a TREINTA (30) días, sobre los siguientes aspectos vinculados al Programa Remediar:

- a) Detalle en qué situación actual se encuentran las políticas públicas de acceso a medicamentos esenciales en la República Argentina incluidas en los últimos años en el Programa Remediar y si el mismo ha sido objeto de discontinuidad total o parcial, modificaciones, reformulación o sustitución.
- b) Precise los cambios introducidos en el alcance del programa durante los años 2024, 2025 y 2026, incluyendo la cantidad y tipo de medicamentos incluidos en el vademécum en cada período.
- c) Informe la cantidad de tratamientos, botiquines o unidades de medicamentos distribuidos en el marco del programa durante los años 2024, 2025 y el primer semestre de 2026, desagregados por provincia.
- d) Detalle el presupuesto asignado y ejecutado para el Programa Remediar en los ejercicios 2024, 2025 y 2026, indicando las variaciones interanuales.
- e) Especifique los criterios técnicos, sanitarios y económicos que fundamentan las modificaciones implementadas en el programa.
- f) Indique si se ha dispuesto la transferencia de responsabilidades en la provisión de medicamentos hacia las provincias, detallando el alcance de dicha transferencia, los mecanismos de coordinación previstos y las partidas presupuestarias asociadas.
- g) Informe si existen demoras, interrupciones o reducciones en la entrega de medicamentos e insumos sanitarios vinculados al programa, detallando las causas y las medidas adoptadas para su regularización.
- h) Precise cuáles son las patologías actualmente priorizadas en el marco del programa y cuáles han sido excluidas respecto del esquema anterior.
- i) Detalle los mecanismos de monitoreo y evaluación implementados para medir el impacto de las modificaciones introducidas en el acceso a medicamentos por parte de la población.
- j) Brinde cualquier otra información que considere relevante para el adecuado conocimiento del estado actual del Programa Remediar.

**Diputado Nacional Dr. Jorge Neri Araujo Hernández**

**Diputada Nacional Cecilia Moreau**

**Diputado Nacional Diego Giuliano**

**Diputada Nacional Sabrina Selva**

**Diputada Nacional Jimena Lopez**

## FUNDAMENTOS

### **Sr. Presidente**

El presente pedido de informes tiene por objeto requerir al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Salud de la Nación, información precisa, actualizada y verificable respecto de la situación del Programa Remediar, en virtud de las múltiples versiones contrapuestas que han surgido en los últimos meses en torno a su continuidad, alcance y modalidad de implementación.

El Programa Remediar, creado en el año 2002, ha constituido durante más de dos décadas una de las principales políticas públicas de acceso a medicamentos esenciales en la República Argentina, garantizando la provisión gratuita de tratamientos para patologías prevalentes en el primer nivel de atención, especialmente para la población sin cobertura formal de salud. Su rol ha sido central en la estrategia de atención primaria, contribuyendo a la equidad en el acceso y a la reducción de la morbimortalidad evitable.

Sin embargo, en el transcurso del último año —y con mayor intensidad en los primeros meses de 2026— se ha verificado la aparición de información divergente respecto del funcionamiento del programa. Por un lado, fuentes oficiales han señalado que el Programa Remediar no habría sido eliminado, sino objeto de una reformulación orientada a la priorización de determinadas patologías crónicas de mayor impacto sanitario, en el marco de un proceso de reorganización del gasto público en salud y de redefinición de competencias entre la Nación y las jurisdicciones provinciales.

Por otro lado, distintos informes periodísticos, relevamientos independientes y manifestaciones de autoridades sanitarias provinciales dan cuenta de una reducción significativa en la provisión de medicamentos e insumos por parte del Estado nacional. En particular, se han difundido datos que indican caídas sustanciales en la distribución de tratamientos, así como interrupciones o demoras en la entrega de medicamentos en centros de atención primaria de diversas jurisdicciones. Asimismo, se ha señalado la eventual transferencia de responsabilidades hacia las provincias sin una clara explicitación de los mecanismos de compensación o financiamiento correspondientes.

En este sentido, resulta especialmente relevante contrastar las manifestaciones oficiales con la evidencia empírica disponible. De acuerdo con un informe reciente del sitio especializado en verificación de datos Chequeado, se ha registrado una reducción significativa en la provisión de medicamentos e insumos sanitarios por parte del Estado nacional hacia las provincias, con caídas que oscilan entre el 38% y el 100% según la jurisdicción y el tipo de insumo. En particular, el propio informe identifica al Programa Remediar como uno de los más afectados, señalando que la cantidad de tratamientos distribuidos se redujo hasta en un 56%.

Esta evidencia cuantitativa resulta de especial importancia en tanto permite introducir un elemento objetivo en el análisis de la situación: mientras que desde el Poder Ejecutivo se sostiene que el programa no ha sido eliminado sino reformulado con criterios de priorización

sanitaria, los datos disponibles muestran una disminución concreta en la provisión efectiva de medicamentos, lo que podría implicar, en los hechos, una modificación sustancial en el alcance real de la política pública. En consecuencia, la divergencia entre el enfoque declarativo (reformulación) y los resultados observables (reducción de cobertura) refuerza la necesidad de contar con información oficial detallada que permita esclarecer la magnitud, características y efectos de los cambios implementados.

En este contexto, la coexistencia de interpretaciones disímiles —que oscilan entre la caracterización de una “reformulación” del programa y la de un “vaciamiento” o “cese de hecho”— genera un escenario de incertidumbre que resulta incompatible con la adecuada planificación sanitaria, tanto a nivel nacional como provincial. Esta situación adquiere particular gravedad en la medida en que involucra el acceso efectivo a medicamentos esenciales por parte de sectores vulnerables de la población.

En efecto, la evidencia disponible permite afirmar que el programa se encuentra atravesando un proceso de transformación estructural, cuya magnitud, alcance y consecuencias concretas no han sido plenamente esclarecidas de manera oficial. En términos prácticos, diversos indicadores sugieren una disminución en la provisión efectiva de medicamentos, lo que podría implicar una alteración sustantiva de las condiciones de acceso previamente garantizadas.

Frente a este escenario, resulta imperioso que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en ejercicio de sus funciones de control, requiera al Poder Ejecutivo la información específica contenida en la presente iniciativa. Dichos requerimientos no constituyen una mera enumeración formal, sino que responden a la necesidad de esclarecer, con precisión y respaldo empírico, el estado actual de una política pública de carácter estratégico como el Programa Remediar, históricamente orientado a garantizar el acceso equitativo a medicamentos esenciales en todo el territorio nacional.

En primer lugar, resulta imprescindible conocer la situación institucional del programa —esto es, si ha sido objeto de discontinuidad, reformulación o sustitución— en tanto cualquier alteración en su diseño impacta directamente sobre el derecho a la salud de amplios sectores de la población. La identificación de cambios en su alcance, particularmente en el vademécum de medicamentos, permite evaluar si las modificaciones responden a criterios sanitarios fundados o si implican una reducción efectiva en las prestaciones garantizadas.

Asimismo, la información relativa a la cantidad de tratamientos y medicamentos distribuidos, desagregada territorialmente, resulta central para dimensionar el nivel de cobertura real del programa y detectar posibles desigualdades regionales en el acceso. Este aspecto se vincula directamente con el principio de equidad federal que debe regir las políticas sanitarias.

En igual sentido, el análisis del presupuesto asignado y ejecutado en los últimos ejercicios permite establecer si existe correspondencia entre los objetivos declarados del programa y los recursos efectivamente destinados a su implementación. Las variaciones interanuales constituyen un indicador clave para identificar procesos de fortalecimiento, estancamiento o desfinanciamiento.

Por otra parte, la explicitación de los criterios técnicos, sanitarios y económicos que fundamentan eventuales modificaciones resulta indispensable para garantizar la transparencia en la toma de decisiones públicas, especialmente en un área tan sensible como el acceso a medicamentos esenciales.

Del mismo modo, reviste particular relevancia conocer si se ha producido una transferencia de responsabilidades hacia las jurisdicciones provinciales, ya que ello podría implicar un cambio estructural en el modelo de provisión, con potenciales efectos sobre la homogeneidad del acceso y la sostenibilidad financiera de los sistemas de salud subnacionales.

A su vez, la existencia de demoras, interrupciones o reducciones en la entrega de medicamentos constituye un aspecto crítico que debe ser debidamente informado, en tanto puede traducirse en la interrupción de tratamientos y en el agravamiento de condiciones de salud evitables.

En cuanto a las patologías priorizadas, su identificación permite analizar la orientación sanitaria del programa y verificar si se mantiene el enfoque en enfermedades prevalentes y de alto impacto epidemiológico o si se han producido exclusiones que afecten a grupos vulnerables.

En suma, la información solicitada resulta indispensable para que este Honorable Congreso pueda ejercer de manera plena su función de control sobre el Poder Ejecutivo Nacional, garantizando la transparencia, la rendición de cuentas y, fundamentalmente, la protección efectiva del derecho a la salud de la población.

La salud pública, en tanto derecho fundamental, exige políticas claras, previsibles y basadas en evidencia. En consecuencia, la falta de información precisa y consistente sobre un programa de la relevancia del Remediar no solo dificulta el control institucional, sino que también puede comprometer la capacidad de respuesta del sistema de salud en su conjunto.

Por todo lo expuesto, resulta necesario y oportuno el presente pedido de informes, a fin de dotar de claridad, transparencia y certidumbre a una cuestión de alto impacto sanitario y social.

**Diputado Nacional Dr. Jorge Neri Araujo Hernández**

**Diputada Nacional Cecilia Moreau**

**Diputado Nacional Diego Giuliano**

**Diputada Nacional Sabrina Selva**

**Diputada Nacional Jimena Lopez**